



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, en términos de la legislación universitaria aplicable

**U.M.S.N.H.**

**C O N V O C A**

A todo el personal académico ordinario Interesado, en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- A) El concurso se llevará a cabo los días 21, 22, 23, 26 y 27 de Enero del año 2026**, en un horario de 09:00 a las 17:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Salud Pública y Enfermería, ubicadas en la calle Gertrudis Bocanegra en el número 330, colonia Centro, de esta ciudad.
- B) La materia o área académica a concursar es: Laboratorios Clínicos de la Facultad**
- C) La (s) plaza (s) a ocupar son :**

Tres plazas de manera **Interina** como **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO, con horario de 7:00 a 9:00 y de 10:00 a 12:00** (Actualización de manuales, Coordinación de pasantes en Servicio Social, Apoyo Institucional para la Acreditación del Plan de Estudios, Resguardo de Laboratorios de equipo y material inventarios de altas – bajas de material), **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO, con horario de 12:00 a 16:00** (Actualización de manuales, Coordinación de pasantes en Servicio Social, Apoyo Institucional para la Acreditación del Plan de Estudios, Resguardo de Laboratorios de equipo y material inventarios de altas – bajas de material), **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", DE MEDIO TIEMPO, con horario de 14:00 a 17:00 y 19:00 a 20:00** (Actualización de manuales, Coordinación de pasantes en Servicio Social, Apoyo Institucional para la Acreditación del Plan de Estudios, Resguardo de Laboratorios de equipo y material inventarios de altas – bajas de material), con un sueldo base mensual de \$3,443.78 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 78/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 9 de Agosto del 2026.

**D) Requisitos generales para todos los aspirantes:**

**Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo**

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Titulo de Licenciatura en el área para la que se contrata;
  - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,



- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de los anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad, calle Gertrudis Bocanegra No. 330 col. Cuauhtémoc, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 20 de Enero del 2026.
- F) Para los efectos administrativos conforme los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la Dependencia que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras Dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas Dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Mampara del Pasillo de la Facultad de Salud Pública y Enfermería.

- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA

U.M.S.N.H.

- d) Publicaciones; y,  
e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.



- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones ~~FA~~ Académicas Dictaminadoras al dia siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 29 de Enero del año 2026, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- M) Una vez que se haya resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 15 de Diciembre del 2025

DRA. MARTHA PATRICIA MORFIN GALLEGOS  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

